



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
COMISIÓN ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE PIURA
ELECCIONES GENERALES PERÍODO 01-01-2025 AL 31-12-2027

RESOLUCION N°005-2024-CIP-CED PIURA

Piura, 24 octubre de 2024.

VISTO:

EN FECHA DE 23 DE OCTUBRE DE 2024, SE HA RECEPCIONADO UN RECURSO DE RECONSIDERACIÓN, INTERPUESTO POR LA ING. MARIA GORETTI RIVAS PLATA CRISANTO, IDENTIFICADA CON DNI: 40117282 Y CIP 209828, PERSONERA TITULAR DE LA LISTA "INGENIEROS AL SERVICIO DE PIURA" CONTRA LA ADMISIÓN DE LAS POSTULACIONES DE LA ING. ANA SANDOVAL PRIETO, COMO PRESIDENTE DEL CAPÍTULO DE INGENIEROS AGROINDUSTRIALES E INDUSTRIAS ALIMENTARIAS, Y DEL ING. PEDRO RAMÍREZ DIOS, COMO PRESIDENTE DEL CAPÍTULO DE INGENIEROS AGRÓNOMOS, DE LA LISTA DENOMINADA "INGENIEROS CON VISIÓN DE EXCELENCIA" Y CUYOS CAPÍTULOS FIGURAN COMO LISTAS ADMITIDAS EN LA PUBLICACIÓN DEL 18 DE OCTUBRE DE 2024.

CONSIDERADO:

I. ANTECEDENTES:

1.1 QUE DE ACUERDO AL CALENDARIO DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN ELECTORAL NACIONAL, DEL COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ, SE DEBE PROCEDER EL 18 DE OCTUBRE DEL 2024 A LA NOTIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LAS OBSERVACIONES A LOS EXPEDIENTES DE LAS LISTAS DE CANDIDATOS, TENIENDO EN CUENTA EL ARTICULO 90º DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES.

1.2 CON RESOLUCIÓN N°006-2024-CEN-2024 DE FECHA DE 10 DE OCTUBRE DE 2024, EMITIDA POR LA COMISIÓN ELECTORAL NACIONAL, EN SU ARTICULO SEGUNDO, SEÑALA TEXTUALMENTE LO SIGUIENTE:

"Artículo Segundo: Solicitar a la Secretaria Nacional del CIP, la implementación de un listado complementario de ingenieros habilitados en el período comprendido entre el 15 y el 30 de setiembre del presente año, a través de la intervención de los Consejos Departamentales con entrega directa a las Comisiones Electorales Departamentales para uso exclusivo en la verificación de Ingenieros adherentes presentado por los candidatos. Este listado contendrá ingenieros que se encuentren con pagos registrados al mes de setiembre.



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
COMISIÓN ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE PIURA
ELECCIONES GENERALES PERÍODO 01-01-2025 AL 31-12-2027

1.3 CON FECHA 18 DE OCTUBRE DE 2024 LA COMISIÓN ELECTORAL DEPARTAMENTAL, PUBLICÓ EN LA VITRINA DEL COLEGIO DE INGENIEROS LAS LISTAS ADMITIDAS AL CONSEJO DEPARTAMENTAL, ASI COMO LA DE LOS CAPÍTULOS CORRESPONDIENTES, ENTRE ELLAS LA DEL CAPÍTULO DE INGENIEROS AGROINDUSTRIALES E INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y LA DEL CAPÍTULO DE INGENIEROS AGRÓNOMOS DE LA LISTA "INGENIEROS CON VISIÓN DE EXCELENCIA"

1.4 CON FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2024, LA ING. MARIA GORETTI RIVAS PLATA CRISANTO, IDENTIFICADA CON DNI 40117282 Y CIP 209828, INTERPONE RECURSO DE RECONSIDERACIÓN CONTRA LOS INGENIEROS: ANA SANDOVAL PRIETO, PRESIDENTE DE CAPÍTULO DE AGROINDUSTRIALES E INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y EL INGENIERO PEDRO RAMÍREZ DIOS, COMO PRESIDENTE DEL CAPITULO DE INGENIEROS AGRÓNOMOS; POR NO ENCONTRARSE EN EL SEGUNDO PADRÓN ELECTORAL.

II. BASE NORMATIVA

EL ARTICULO 93º DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES SEÑALA, ENTE OTROS CONSIDERANDOS QUE PARA SER CANDIDATO REQUIERE SER MIEMBRO ORDINARIO O VITALICIO HABIL DEL CIP Y FIGURAR EN EL SEGUNDO PADRÓN ELECTORAL Y ADEMÁS CUMPLIR LO SEÑALADO EN EL ESTATUTO. EN EL CASO DE QUE UN CANDIDATO NO CUMPLIERE CON TODOS LOS REQUISITOS SEÑALADOS, SE PERMITIRÁ AL PERSONERO DE SU LISTA PRESENTAR UN NUEVO CANDIDATO QUE REEMPLACE AL OBSERVADO A EXCEPCIÓN DEL QUE POSTULA AL CARGO DE DECANO NACIONAL, VICE DECANO NACIONAL, DECANO DEPARTAMENTAL Y PRESIDENTE DE CAPÍTULO.

III. INFORME DE HABILIDAD

VISTO EL INFORME DE OTI-0035-2024-CID-CDP DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2024, PRESENTADO POR EL ING. LANDER NAVARRO NOLE, RESPONSABLE DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN, SEÑALA QUE LA ING. ANA CECILIA SANDOVAL PRIETO, CON FECHA 30 DE MAYO DE 2024 PAGÓ 12 CUOTAS ORDINARIAS POR LO QUE SU ESTADO DE HABILIDAD ES HASTA EL 31 DE JULIO DE 2025. POR UN ERROR INVOLUNTARIO NO SE VISUALIZÓ EN EL SISTEMA DEBIDO A UN CAMPO ESPECÍFICO EN LA BASE DE DATOS (CONDICIÓN). SIN EMBARGO, CON EL TERCER PADRÓN SE LOGRÓ CORREGIR ESTE ERROR Y SE LISTARON LOS QUE PRESENTARON EL MISMO PROBLEMA.



**COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
COMISIÓN ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE PIURA
ELECCIONES GENERALES PERÍODO 01-01-2025 AL 31-12-2027**

EN EL CASO DEL ING. PEDRO RAMIREZ DIOS, CON CIP 163499, NO SE CONSIDERÓ EN EL SEGUNDO PADRÓN PORQUE NO SE ENCONTRABA HABIL, EL PAGO LO REALIZA EL 25 DE SETIEMBRE DE 2024 PERMITIENDO SU HABILIDAD A PARTIR DE DICHA FECHA, CABE INDICAR QUE CUANDO REALIZA EL PAGO EL CANCELA UNA DEUDA QUE TENÍA DESDE NOVIEMBRE DE 2023 HASTA SETIEMBRE DE 2024.

POR LO EXPUESTO LA COMISIÓN ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE PIURA, EN USO DE SU AUTONOMÍA Y SUS ATRIBUCIONES.

RESUELVE:

PRIMERO:

DECLARAR FUNDADO EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2024 INTERPUESTO POR LA ING. MARIA GORETTI RIVAS PLATA CRISANTO, PERSONERA TITULAR DE LA LISTA DE "INGENIEROS AL SERVICIO DE PIURA" CONTRA LA LISTA ADMITIDA DEL CAPÍTULO DE INGENIEROS AGRÓNOMOS QUE POSTULA COMO PRESIDENTE DE CAPÍTULO EL ING. PEDRO RAMÍREZ DIOS, POR NO ENCONTRARSE EN EL SEGUNDO PADRÓN ELECTORAL; POR LO TANTO, NO SE ADMITE LA LISTA DEL CAPÍTULO DE INGENIEROS AGRÓNOMOS QUE POSTULA EL ING. PEDRO RAMÍREZ DIOS COMO PRESIDENTE.

SEGUNDO:

DECLARAR INFUNDADO EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2024, INTERPUESTO POR LA ING. MARIA GORETTI RIVAS PLATA CRISANTO, PERSONERA TITULAR DE LA LISTA "INGENIEROS AL SERVICIO DE PIURA" CONTRA LA LISTA ADMITIDA DEL CAPÍTULO DE INGENIEROS AGROINDUSTRIALES E INDUSTRIAS ALIMENTARIAS QUE POSTULA COMO PRESIDENTA AL ING. ANA SANDOVAL PRIETO, POR LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN LA PRESENTE RESOLUCIÓN. POR LO TANTO, LA LISTA DEL CAPÍTULO DE INGENIEROS AGROINDUSTRIALES E INDUSTRIAS ALIMENTARIAS QUE POSTULA LA ING. ANA CECILIA SANDOVAL PRIETO ES ADMITIDA.

TERCERO:

NOTIFÍQUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN A LA PERSONERA LEGAL DE LA LISTA "INGENIEROS AL SERVICIO DE PIURA" ING. MARIA GORETTI RIVAS PLATA CRISANTO QUIEN HA PRESENTADO EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN; ASIMISMO HÁGASE DE CONOCIMIENTO A TODOS LOS ENTES ADMINISTRATIVOS E INTERESADOS QUE CORRESPONDAN.

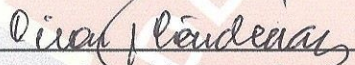


**COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
COMISIÓN ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE PIURA
ELECCIONES GENERALES PERÍODO 01-01-2025 AL 31-12-2027**

CUARTO:

PUBLICAR LA PRESENTE RESOLUCIÓN EN EL PORTAL DE LA WEB Y LA VITRINA INSTITUCIONAL DEL CIP-CD-PIURA.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Cesar José Cárdenas Bustíos
Presidente de la CED 2025- 2027



Marco Antonio Benites Saavedra
Secretario de la CED 2025- 2027



Manuel Mogollón López
Vocal de la CED 2025- 2027